



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PENALES

PANDEMIA Y CIBERCRIMEN: EL AUMENTO DEL DELITO DE ESTAFA COMETIDO POR MEDIO DE APLICACIONES DE CITAS EN EL PERIODO DE PANDEMIA.

Memoria de prueba para optar al grado de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales

Autor:

Martina Antonia Galleguillos Ramírez

Profesor Guía:

Luis Felipe Abbott Matus

Santiago de Chile

2023

Agradecimientos

A mis padres, hermano, amigas y amigos por estar a mi lado en todo este proceso y preocuparse de que siga adelante.

ÍNDICE

I.	Introducción.....	4
II.	El delito estafa	
	1. Concepto y tipificación.....	7
	2. Elementos.....	8
	1.1 Engaño.....	8
	1.2 Error.....	11
	1.3 Disposición patrimonial.....	12
	1.4 Perjuicio patrimonial.....	12
	1.5 Nexa causal.....	13
	1.6 Dolo.....	13
	3. Bien Jurídico protegido.....	14
	4. Rol del sujeto pasivo.....	14
	5. Tipos de estafa.....	15
III.	Pandemia, confinamiento y sus consecuencias en la salud mental	
	1. Pandemia por COVID-19: crisis y encierro.....	17
	2. Salud mental: vulnerabilidad y fragilidad emocional.....	22
IV.	La era digital y las relaciones interpersonales personales	
	1. Nuevas formas de interacción.....	30
	2. Relaciones amorosas en el medio virtual.....	36
V.	La estafa romántica	
	1. “ <i>Romance scam</i> ” : el modus operandi del autor.....	41
	2. Perfil y características de las víctimas.....	44
VI.	Conclusiones y recomendaciones.....	46
VII.	Bibliografía.....	48

INTRODUCCIÓN

La pandemia ha tenido un profundo efecto en la vida contemporánea y ha desencadenado transformaciones significativas en nuestras estructuras sociales y comportamientos cotidianos. La imposición de medidas de distanciamiento social, cuarentenas y restricciones de movimiento, generaron un cambio paradigmático en la interacción humana, acelerando la adopción de tecnologías digitales como herramientas esenciales para la comunicación y el trabajo. Este cambio drástico hacia una vida más virtual ha permeado todos los aspectos de la sociedad, desde la educación y la economía hasta las relaciones personales.

El crimen no queda ajeno a estos cambios, ya que con las restricciones aplicadas se generó un entorno propicio para la adaptación del crimen a las circunstancias cambiantes, surgiendo así nuevos fenómenos delictuales propios del contexto virtual, en gran parte impulsados por el auge de la tecnología y la creciente dependencia de la vida en línea.

Un ejemplo de esto es el delito de estafa, ya que la vulnerabilidad emocional que muchos experimentaron durante estos tiempos inciertos generó un terreno fértil para la explotación por parte de estafadores cibernéticos. A medida que las personas buscan consuelo y conexión en el ámbito virtual, su vulnerabilidad aumenta, dejándolas más propensas a caer en las artimañas de aquellos que buscan aprovecharse de sus emociones. Dentro de estos nuevos “delitos”, nos encontramos con las estafas románticas, cometidas mediante aplicaciones de citas. Este particular delito tuvo un auge en el periodo de pandemia, pues debido al encierro y a la falta de interacción personal, las personas buscaron diversos medios para interactuar, especialmente en el terreno del romance.

Este estudio pretende comprender cómo la combinación de la pandemia, el contexto emocional vulnerable y el creciente uso de redes sociales para relacionarnos con los demás, específicamente en el ámbito amoroso, ha dado

lugar a un nuevo fenómeno delictual: el “*Romance Scam*”¹. Se analizarán los elementos y características esenciales de este tipo de estafas, y se examinará el impacto que han tenido en la sociedad.

Para esto, en primer lugar, analizaremos el delito de estafa, su tipificación, elementos y características, determinaremos cual es el bien jurídico protegido, la peculiar participación que tiene el sujeto pasivo en estos delitos y finalmente mencionaremos ciertos tipos de estafa que han surgido en el ultimo tiempo.

Posterior a esto, se abordará la pandemia para comprender el contexto. Se presentará el escenario crítico en el que nos encontrábamos, las medidas de restricción y el aislamiento. Luego se analizará la repercusión de estos factores en la estabilidad mental y emocional de las personas.

Continuando, examinaremos las nuevas formas de interacción mediante medios virtuales. Para esto, hablaremos de la nueva era digital, cómo se desarrolla el individuo en la virtualidad y la forma en que interactúa con sus pares, centrándonos finalmente en aquellas relaciones personales con fines románticos, el aumento del uso de aplicaciones de citas y la peculiaridad de confiar en desconocidos.

Aclarada la triada, se analizará cómo estos factores (el delito de estafa, el contexto de pandemia y el auge de la era digital) generaron el escenario perfecto para el surgimiento de un nuevo fenómeno delictual, que consiste en un tipo de estafa particular conocida como *Romance Scam*, es decir, la estafa cometida mediante aplicaciones de citas. Se considerará especialmente su aumento en el periodo de la pandemia, para determinar cuáles son los factores de incidencia en este tipo de delito y cómo la interacción virtual y el medio por el cual ejecuta el crimen, resultan sumamente beneficiosos para el estafador. Con esto, se pretende determinar cuál es el modus operandi del autor de este tipo de crímenes y también delimitar el perfil de la víctima.

¹ Estafa en línea en la que un estafador establece una relación romántica falsa con la víctima, con la intención de obtener dinero u otros beneficios fraudulentos

Finalmente se intentarán establecer ciertas recomendaciones para evitar ser víctima de este tipo de delitos y también se abordará la respuesta legislativa a este problema, determinando si es que las autoridades han considerado estos nuevos delitos o si la respuesta es totalmente inexistente.

CAPÍTULO I. EL DELITO DE ESTAFA

1. Concepto y tipificación

El delito de estafa es una figura penal de carácter complejo, que consiste en engañar a una persona con el objetivo de obtener un beneficio económico, causando un perjuicio patrimonial a la víctima. Es un delito que ha tomado bastante relevancia en la doctrina y la jurisprudencia, esto debido a que se ha hecho un gran esfuerzo para determinar cuales son los elementos propios de este ilícito, los mismos que después se vuelven determinantes para considerar punible el actuar del autor.

La peculiaridad de este delito tiene relación con el actuar del sujeto pasivo, es decir, quien es estafado, puesto que, es el quien realiza voluntariamente la disposición patrimonial, esto lo diferencia de otros delitos, como el robo. Se podría decir que “existe una colaboración involuntaria de la víctima... efectuada porque tiene una representación equivocada de la realidad, creada por la acción fraudulenta del agente”.²

La regulación de este delito se encuentra en el párrafo octavo del Título IX del Libro Segundo de nuestro Código Penal (art.467 y siguientes). En estos artículos podemos notar que el legislador “ha regulado el delito de estafa de manera casuística, es decir, mediante una serie de ejemplos que configura el tipo penal sancionado”³. Este hecho ha generado una discusión doctrinaria respecto a la determinación del tipo genérico de estafa, puesto que existen quienes sostienen que el artículo 468 sería la figura básica y el artículo 473 la figura residual, es decir, la que se aplicaría en aquellos casos que no se encuentren dentro de los supuestos mencionados en los artículos anteriores⁴.

En contraposición nos encontramos con aquellos autores que sostienen que el artículo 468 solo sería otro ejemplo donde se configura el delito y que el artículo

² Correa, B. L. (2010). *La teoría de la imputación objetiva y la mise en scène en relación con el delito de estafa*. *Ars boni et aequi*, 6. Pag 94

³ Martínez Cortés, F. A. (2016). *El engaño en el delito de estafa*. p.8

⁴ *Ibid.* p10

473 sería el tipo genérico, un ejemplo, Matus y Ramírez señalan en su manual de derecho penal: “mantenemos nuestro punto de vista de que allí donde la ley requiere un engaño para constituir la estafa o defraudación, ese engaño ha de referirse a la exigencia mínima del art. 473 y no a las clases de engaño del art. 468, ni mucho menos a un ardid, maquinación o misce en scène como exige la doctrina dominante”⁵

Para el desarrollo de este trabajo, consideraremos el artículo 473 como el tipo genérico, pues nos permite identificar de forma más clara los elementos propios del delito de estafa.

2. Elementos

Como se señaló previamente, para identificar los elementos del delito de estafa es necesario tener en consideración el artículo 473 que señala “*El que defraudare o perjudicare a otro usando de cualquier engaño que no se halle expresado en los artículos anteriores de este párrafo*”. Para explicar cada elemento del delito, abordaremos primero el tipo objetivo y después el tipo subjetivo.

2.2 Tipo Objetivo

El tipo objetivo se puede dividir en 4 elementos, como señala Kindhäuser: “El resultado es un *perjuicio patrimonial*, que proviene de una *disposición patrimonial*, la cual a su vez se basa en un *error*, por el cual ha de responder el autor en virtud de un *engaño* acerca de hechos.”⁶

- El engaño

Sin duda, el engaño es uno de los elementos más difíciles de definir, esto debido a que no cualquier engaño bastaría para determinar que estamos frente a un tipo penal. De hecho, el legislador no lo conceptualiza, sino que

⁵ Matus, Jean Pierre; Ramírez, María Cecilia. (2021). *Manual de Derecho Penal Chileno. Parte Especial*, 4ªed., Tirant lo Blanch, Valencia. p. 726

⁶ Kindhäuser, Urs. (2003) *El tipo penal de la estafa: Un vistazo general*. Traducción por Antonio Bascañán Urs Kindhäuser, Lehrbuch des Strafrechts, Besonderer Teil II. Baden-Baden: Nomos Verlag, 3a ed.,p. 244

nos presenta “modelos casuísticos, intentando capturar su contenido mediante casos y formulas en la forma punitiva codificada”⁷

El engaño es, según la RAE, “la acción de engañar”⁸ y por engañar, entendemos, “en primer lugar, dar a la mentira apariencia de verdad y, en segundo término, inducir a otro a tener por cierto lo que no lo es, valiéndose de palabras o de obras aparentes o fingidas.”⁹ En otras palabras se refiere a la utilización de artificios, mentiras, representaciones falsas o cualquier otro medio fraudulento para inducir a error a la víctima y lograr que realice un acto de disposición patrimonial perjudicial para ella.

El problema respecto al engaño surge cuando se debe determinar que tipo de engaño es relevante para el derecho, pues no se debe cometer el error de asumir que cualquier mentira cumple con las exigencias del tipo penal, esto especialmente porque “no existiría en materia penal una obligación genérica de decir la verdad y, por otra parte, porque consentir la contingencia de castigar como fraude penal cualquier mentira en que otro haya creído, significaría ampliar excesivamente el ámbito del fraude penal en deterioro del fraude civil”¹⁰.

Respecto a esto, se han desarrollado diversas teorías a nivel doctrinario para determinar que engaño es jurídicamente relevante; En primer lugar, está la teoría de la *misce en scène o ardid*, teoría que surge en la legislación francesa, la cual plantea que no es suficiente una simple mentira para determinar la existencia de un engaño, si no que “debe tratarse de una mentira circunstanciada, inserta en el despliegue externo de medios engañosos”¹¹. Esta teoría exige “acompañar meras afirmaciones con

⁷ Jiménez, J. F. L. (2014). *LOS ELEMENTOS TÍPICOS DEL DELITO DE ESTAFA EN LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA CONTEMPORÁNEAS*. *Revista Ars boni et aequi*, 10(2).

⁸ Real Academia Española.

⁹ Matus, Jean Pierre; Ramírez, María Cecilia. (2021). *Manual de Derecho Penal Chileno. Parte Especial*, 4ªed., Tirant lo Blanch, Valencia. p. 731

¹⁰ Balmaceda Hoyos, G. (2011). *El delito de estafa en la jurisprudencia chilena*. *Revista de derecho* (Valdivia), 24(1), 59-85.

¹¹ Künsemüller, C. (2017). *Aspectos actuales de los delitos de estafa*. *Revista de Ciencias Penales*, XLIV(2), p.52-53

pequeñas escenificaciones que pretenden probar su veracidad”¹². En otras palabras, esta teoría considera “la puesta en escena” y la maquinación al momento de realizar el engaño, todas esas apariencias agregadas al engaño, que le suman veracidad. Un requisito de esta teoría es que toda la maquinación o la puesta en escena debe ser apta o idónea y debe existir una externalidad.

Dentro de nuestra jurisprudencia esta es la teoría que tiene más aceptación y es la que han utilizado en su mayoría los jueces al fallar respecto a este tipo de delitos. Para determinar si se cumple con los requisitos del delito de estafa “se realiza una calificación respecto a la idoneidad del engaño sólo desde el punto de vista de la conducta desplegada por el actor, y siempre que el engaño se haya realizado mediante un ardid o puesta en escena”¹³

A pesar de ser la teoría utilizada por nuestros jueces, existen retractores que critican estas ideas, sosteniendo que “al centrar el juicio de la relevancia del engaño en el despliegue de maniobras externas, se cae en un excesivo formalismo. Esta circunstancia lleva al juzgador a desvincularse de la concreta peligrosidad de la conducta engañosa”¹⁴.

Por otra parte, existe la teoría de la imputación objetiva, que es concepto desarrollado en el ámbito del derecho penal para determinar la responsabilidad de una persona en la comisión de un delito. Esta teoría se basa en la idea de que una conducta solo puede ser atribuida a alguien como delito si existe una relación de causalidad entre su acción y el resultado delictivo, y si esa relación de causalidad es considerada objetivamente adecuada.

Choclan señala que la teoría de imputación objetiva “parte de la idea de que la mera verificación de la causalidad natural no es suficiente para la atribución

¹² Correa, B. L. (2010). *La teoría de la imputación objetiva y la mise en scène en relación con el delito de estafa*. *Ars boni et aequi*, v. 6. p.96

¹³ Martínez Cortés, F. A. (2016). *El engaño en el delito de estafa*. p.25

¹⁴ Correa, B. L. (2010). *La teoría de la imputación objetiva y la mise en scène en relación con el delito de estafa*. *Ars boni et aequi*, v. 6. p 98.

del resultado, en cuanto, comprobada la causalidad natural, se requiere además verificar que la acción ha creado un peligro jurídicamente desaprobado para la producción del resultado, que el resultado producido es la realización del mismo peligro creado por la acción, y en cualquier caso, que se trate de uno de los resultados que quiere evitar la Norma Penal. En consecuencia, el primer nivel de la imputación objetiva es la creación de un riesgo típicamente relevante”¹⁵.

Dentro de lo que plantea la teoría de imputación objetiva, sostiene que “el engaño puede observarse desde dos perspectivas. En primer lugar, la actitud de la víctima frente al engaño y, en segundo lugar, el fin de protección de la norma”¹⁶

- **El error**

El error es el resultado inmediato del engaño, una falsa representación de lo real que el sujeto pasivo tiene por cierta. De hecho, existe cierta parte de la doctrina que considera que no debería ser tratado de forma particular, sino como parte del elemento del engaño.

Este elemento es de suma importancia, pues es esta falsa representación de la realidad la que da pie a que el sujeto pasivo sea víctima de un perjuicio patrimonial por sus propias acciones o de forma voluntaria, en otras palabras “el perjuicio patrimonial debe ser resultado de un acto de disposición del sujeto engañado, no se trata aquí de sustraer ni de apropiarse directamente, sino de provocar la colaboración del sujeto pasivo, de tal forma que éste realice una disposición patrimonial en perjuicio de sí mismo o de un tercero”¹⁷.

Existen ciertos autores que consideran que el error no debería ser considerado como un elemento del delito de estafa; ante esta propuesta han surgido diversas críticas, pues no considerar el error como un elemento sería

¹⁵ Choclan Montalvo, José Antonio. (1999) *Engaño bastante y deberes de autoprotección*. Revista de derecho y proceso penal. 2. Ed Aranzandi. p.60

¹⁶ Martínez Cortés, F. A. (2016). *El engaño en el delito de estafa*. p.34

¹⁷ Künsemüller, C. (2017). *Aspectos actuales de los delitos de estafa*. Revista de Ciencias Penales, XLIV (2), p.60

sumamente imprudente “principalmente por que el error es el elemento que explica la responsabilidad penal del autor del delito de estafa, y no un comportamiento atípico y voluntario de la víctima”¹⁸.

- **La disposición patrimonial**

La estafa implica que la víctima realice un acto de disposición patrimonial, es decir, que entregue dinero, bienes u otros recursos de valor al autor de la estafa o a un tercero en beneficio del autor de forma voluntaria, en respuesta a la falsa representación de la realidad que el sujeto activo le creó mediante el engaño. Es necesario considerar que esta disposición “es un hecho material y no se restringe por el concepto civil de disposición, pudiendo disponer en el sentido penal quien no necesariamente tiene la capacidad de disponer, en el sentido civil”¹⁹.

- **El perjuicio patrimonial**

Como consecuencia del engaño y el acto de disposición, la víctima sufre un perjuicio patrimonial, es decir, una pérdida económica. Kindhäuser señala que “la disminución del patrimonio causada mediante la disposición patrimonial como un perjuicio patrimonial, cuando no se encuentra compensado por un equivalente perseguido también mediante la disposición”²⁰.

Es necesario aclarar que concepto de patrimonio es el entendido por la doctrina en este caso. Este es el concepto jurídico, que sostiene que el patrimonio está integrado por los valores que son reconocidos como derechos subjetivos patrimoniales, es decir, por el conjunto de relaciones jurídicas que lo componen²¹. Por otro lado, está el concepto económico que

¹⁸ Medina Schulz, Gonzalo. (2015) *Algunas notas sobre el delito de estafa*. Doctrina procesal penal 2014. 2015. p.74

¹⁹ Martínez Cortés, F. A. (2016). *El engaño en el delito de estafa*. p.17

²⁰ Kindhäuser, Urs. (2003) *El tipo penal de la estafa: Un vistazo general*. Traducción por Antonio Bascuñán Urs Kindhäuser, Lehrbuch des Strafrechts, Besonderer Teil II. Baden-Baden: Nomos Verlag, 3a ed., p. 247

²¹ Medina Schulz, Gonzalo. (2015) *Algunas notas sobre el delito de estafa*. Doctrina procesal penal 2014. 2015. p.76

implica que el patrimonio es el conjunto de bienes que, si tienen una significación o valor económico, dejando de lado elementos jurídicos relativos a los derechos subjetivos²².

Andrés Schlack plantea que se debe entender patrimonio desde un concepto mixto (jurídico-económico), teoría utilizada por la doctrina alemana y española, considerando dentro del contenido del patrimonio aquellos bienes que se encuentran en disposición de la persona, siempre que tal poder no se encuentre prohibido por la normativa legal²³.

- **Nexo causal**

Debe existir una relación causal directa entre el engaño y el perjuicio patrimonial sufrido por la víctima, es necesario demostrar que el engaño fue la causa principal del perjuicio económico. En otras palabras, significa que, “el perjuicio patrimonial que experimenta la víctima es consecuencia directa y necesaria, de la disposición patrimonial que efectuó en virtud del error generado con el engaño, de modo tal que, debe ser posible atribuir objetivamente el acto de disposición patrimonial al engaño de que se es objeto”²⁴

2.3 Tipo Subjetivo

Cuando nos referimos al tipo subjetivo estamos hablando de la voluntad de un sujeto de realizar la acción calificada (tipo penal), es decir, la intencionalidad en su acción. Si no existe el tipo subjetivo, la voluntad del actor de realizar el tipo, no hay acción final que sea penalmente relevante.

- **Dolo**

Generalmente, se requiere que el autor actúe con dolo, es decir, con conocimiento y voluntad de cometer el engaño y obtener un beneficio

²² *Ibíd.* p.77

²³ Schlack, Andrés (2008) “*El concepto de patrimonio y su contenido en el delito de estafa*”, Revista chilena de derecho. Vol. 35, n°2, p.278

²⁴ Balmaceda Hoyos, G. (2011). *El delito de estafa en la jurisprudencia chilena*. Revista de derecho (Valdivia), 24(1).

ilícito. El dolo implica una conducta intencional y consciente. En nuestra legislación no existe el tipo penal de “estafa imprudente”, lo que significa que “necesariamente la conducta del agente debe ser dolosa”²⁵. El dolo en la estafa sería entonces, el conocimiento y la voluntad de cometer el engaño, que producirá un error en el sujeto pasivo, que generará una disposición patrimonial y resultará en un perjuicio patrimonial para la víctima.

3. Bien jurídico protegido

En este tema, existe una postura mayoritaria en la doctrina, que considera que el bien jurídico protegido es el patrimonio. La estafa no considera consumado el delito hasta que no se produzca el daño patrimonial.

El bien jurídico protegido en este delito abarca diversos aspectos, como la protección del patrimonio de las personas, evitando que sean engañadas y sufran pérdidas económicas significativas. Además, busca salvaguardar la estabilidad y la confianza en el sistema económico y comercial en su conjunto, ya que la preservación de la confianza en las transacciones es esencial para el desarrollo económico y el funcionamiento adecuado de las relaciones comerciales.

4. El rol del sujeto pasivo

El delito de estafa es un tipo penal muy peculiar, pues la víctima cumple un rol clave en la concreción de este, se dice que es un delito de autolesión, pues es el sujeto pasivo quien afecta su patrimonio, se genera el perjuicio, por estar bajo el engaño del sujeto activo.

Es por esto por lo que también se debe analizar la conducta de la víctima, “se puede decir que se observa la credulidad o inocencia de la persona que fue engañada”²⁶.

²⁵ Martínez Cortés, F. A. (2016). *El engaño en el delito de estafa*. p.18

²⁶ Martínez Cortés, F. A. (2016). *El engaño en el delito de estafa*. p.36

5. Tipos de estafa

La estafa puede manifestarse en diversas formas y contextos. Puede ocurrir en transacciones comerciales, contratos, ventas fraudulentas, inversiones engañosas, entre otros. Como se mencionó previamente, el código penal regula este tipo de delito de forma casuística, es decir, mediante diversos ejemplos. Desde el artículo 467 hasta el 472, son diversos casos, que solo tienen en común la exigencia de los elementos o requisitos propios de la estafa (el engaño, el error, la disposición patrimonial y el perjuicio patrimonial).

Es posible dilucidar que el delito no cambia en su estructura, si no que cambia el medio por el cual se realiza el engaño o el contexto en donde el sujeto activo realiza sus artimañas.

También puede manifestarse en el ámbito digital, con la proliferación de estafas en línea, como el phishing, donde los estafadores utilizan medios electrónicos para obtener información personal y financiera de las víctimas. Estas nuevas modalidades delictuales han ido en aumento, por que cada vez es mayor el uso de plataformas digitales. Este delito ha ido mutando y se adaptando a las nuevas formas de interactuar, el sujeto activo utiliza nuevos medios para lograr el engaño, dentro de estos nuevos fenómenos delictuales podemos encontrar:

- a. Estafa piramidal: También conocida como esquema Ponz, es un tipo de estafa en la que los estafadores prometen altos rendimientos de inversión a los participantes. Sin embargo, en lugar de generar ganancias reales, utilizan el dinero de los nuevos inversionistas para pagar a los antiguos. Eventualmente, el esquema colapsa cuando no hay suficientes nuevos participantes para cubrir los pagos.
- b. Fraude de phishing: En este tipo de estafa, los estafadores se hacen pasar por una entidad legítima, como un banco o una empresa reconocida, y solicitan información personal o financiera a través de correos electrónicos, mensajes de texto o llamadas telefónicas falsas. Este delito tiene por finalidad apoderarse de información personal de la víctima, para tener acceso a sus cuentas de correo o redes sociales y obtener de forma adicional, datos de

sus contactos virtuales, con el propósito de comerciarlos ilícitamente, o también, conseguir claves de “e-banking”, para poder ingresar a las cuentas corrientes bancarias de los titulares y apropiarse del dinero que en ellas se encuentra, transfiriendo este dinero a la cuenta de un tercero, que se denomina “mula”.

- c. Fraude de tarjetas de crédito: Este tipo de estafa implica el uso no autorizado de la información de tarjetas de crédito o débito de una persona. Los estafadores pueden obtener los datos mediante la clonación de tarjetas, el robo de información o el uso de dispositivos de skimming en cajeros automáticos. Luego, realizan compras o retiros ilegales con la tarjeta.
- d. Fraude de romance en línea: Este tipo de estafa involucra a estafadores que se hacen pasar por personas interesadas en tener una relación romántica en línea. Desarrollan una conexión emocional con la víctima y luego solicitan dinero para emergencias ficticias o para financiar un encuentro personal. Una vez que reciben el dinero, desaparecen.

CAPÍTULO II. PANDEMIA, CONFINAMIENTO Y SUS CONSECUENCIAS EN LA SALUD MENTAL.

Analizar el fenómeno de la pandemia no es una tarea sencilla, pues, como señala Pablo Gentili “La pandemia ha producido un impacto tan profundo en nuestras sociedades que resultará muy difícil determinar su alcance en el corto y en el mediano plazo”²⁷. Es por esto que se vuelve necesario delimitar los temas principales que se han de abordar; El siguiente análisis tiene por objetivo (i) comprender el fenómeno de la pandemia, la respuesta de las autoridades ante esta crisis y las altas tasas de mortalidad producto del coronavirus; y también (ii) analizar cómo el encierro afectó la salud mental de las personas, volviéndonos más frágiles y vulnerables, como respuesta al escenario crítico e incierto en el que nos encontrábamos.

1. Pandemia por COVID-19: crisis y encierro

La pandemia de COVID-19 fue un evento epidemiológico global que comenzó por la propagación de un nuevo coronavirus, el SARS-CoV-2, en una amplia población humana. Esta epidemia global produjo una crisis económica, social y de salud en todo el mundo, que marco un antes y después en el siglo XXI.

El virus fue identificado por primera vez el 1 de diciembre de 2019 en la ciudad china de Wuhan. A fines de diciembre de 2019, se reportaron 27 casos de una nueva cepa de “neumonía” totalmente desconocida, en la misma ciudad, con 7 pacientes en estado de alta gravedad. Se vinculo principalmente a trabajadores del mercado de mariscos de la ciudad.

Meses después se identifica a este nuevo virus como un nuevo coronavirus, que al pasar el tiempo, fue propagándose por diversas partes del mundo. El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) determina que nos encontrábamos frente a “una emergencia de salud pública de preocupación

²⁷ Gentili Pablo, “Pandemia y crisis, desafíos para las ciencias sociales” 2022

internacional”²⁸. Meses después, en marzo del mismo año, se declara que nos encontrábamos frente a una nueva pandemia mundial, pues la presencia de coronavirus fue registrada, en ese momento, en 185 países. Se habla de pandemia cuando “la epidemia se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que afecta a un gran número de personas”²⁹

Respecto a los síntomas, existía una gran confusión, pues solía ser confundido con la gripe, ya que podía causar en el paciente fiebre, dificultades respiratorias, tos seca, fatiga y malestares generales. Después se incluyó la pérdida súbita del olfato y del gusto. Estudios posteriores señalaron que pacientes de mayor gravedad presentaban nuevos y variados síntomas como “neumonía grave, miocarditis, choque cardiogénico, fracaso renal agudo, entre otras complicaciones que conducen a la muerte”³⁰. La variedad de sintomatología iba variando dependiendo si los pacientes pertenecían a algún grupo de riesgo o no. Otra característica de este nuevo virus, era su alto índice de mortalidad, esencialmente por que ataca a uno de los órganos más importante del cuerpo, los pulmones.

Sumado a lo anterior, otra dificultad que representaba esta nueva cepa del coronavirus es la facilidad con la que se transmitía de persona en persona, ya que podía contagiarse “a través de la tos o secreciones respiratorias, y por contactos cercanos”³¹. Sin una cura y con la facilidad de contagio, este virus generó un escenario de terror e incertidumbre, pues las tasas de mortalidad aumentaban en cada uno de los países del mundo. En nuestro país, hasta la fecha, los casos totales registrados son 5.291.598 y el número de fallecidos es superior a 60.000 personas, según las cifras oficiales reportadas por el Ministerio de Salud.

²⁸ La OMS declara que el nuevo brote de coronavirus es una emergencia de salud pública de importancia internacional. (s. f.). OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud. <https://www.paho.org/es/noticias/30-1-2020-oms-declara-que-nuevo-brote-coronavirus-es-emergencia-salud-publica-importancia>

²⁹ Enfermedad por el coronavirus (COVID-19) | OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud. (s. f.). <https://www.paho.org/es/enfermedad-por-coronavirus-covid-19>

³⁰ Terry-Jordán, Y., Bravo-Hernández, N., Elias-Armas, K. S., & Espinosa-Carás, I. (2020). Aspectos psicosociales asociados a la pandemia por COVID-19. *Revista Información Científica*, 99(6), pág. 587

³¹ Maguiña Vargas, C., Gastelo Acosta, R., & Tequen Bernilla, A. (2020). El nuevo Coronavirus y la pandemia del Covid-19. *Revista Médica Herediana*, 31(2), 125-131.

Estos son finalmente los factores que señaló la OMS para declarar la emergencia sanitaria, los elevados niveles de morbilidad y mortalidad del nuevo virus, además de las consecuencias económicas que se podían ver en el corto plazo. Debido a esto, es que se tomaron medidas drásticas como el aislamiento y las cuarentenas, pues era necesario apartar a las personas infectadas de aquellas que estaban inmunes, sumándole a esto la peculiaridad de que existían pacientes sintomáticos y asintomáticos, lo que volvía más difícil controlar la propagación del virus en su primer periodo, pues este factor era desconocido.

Frente a este escenario, las autoridades comenzaron a idear diversos planes de acción y manejo, para poder limitar el avance del virus y controlar los perjuicios que esta pandemia estaba causando en la salud de la ciudadanía. Es por esto que durante el periodo 2020-2021, a nivel mundial, diversos Estados comenzaron a aplicar planes de confinamiento con el objetivo de disminuir el nivel de contagio; estos programas se basaron principalmente en aplicar medidas restrictivas de libertad ambulatoria, se decretaron cuarentenas, restricciones de movilidad y aislamiento para quienes se encontraban contagiados por el coronavirus. La situación era tan crítica, que muchos países tomaron medidas mas drásticas y severas, como el cierre de sus fronteras. Tanta era la incertidumbre respecto a esta enfermedad mortal que “una vulnerabilidad desprevenida tomó fuerza entre la gente y el discurso del miedo se apoderó de la vida pública y privada”³².

Se aplicaron dos estrategias de políticas de salud pública para el control de la pandemia: contención y mitigación³³. Las acciones relacionadas con la contención tenían por fin controlar el contagio del virus, confinarlo y evitar la propagación. Por su parte, cuando la transmisión se extiende, las acciones de mitigación tienen como fin reducir la mortalidad, garantizar el acceso a servicios médicos y reducir los efectos negativos sobre la sociedad y la economía.

³² Sierra, L. F. (2020). Pandemia y rearticulación de las relaciones sociales. *Perifèria. Revista d'investigació i formació en Antropologia*, 25(2), 101-114.

³³ Rojas, I. (2022, 15 marzo). ¿Qué medidas toman los países para contener y mitigar la Covid-19 y cómo afectan a los ciudadanos? Prodavinci. <https://prodavinci.com/que-medidas-toman-los-paises-para-contener-y-mitigar-la-covid-19-y-como-afectan-a-los-ciudadanos/>

Dentro de las medidas aplicadas, se encuentran:

1. Cierre de fronteras y aislamiento de regiones
2. Cierre de escuelas y universidades
3. Cuarentenas
4. Prohibición de aglomeraciones y suspensión de eventos multitudinarios
5. Teletrabajo
6. Cierre de los servicios de transporte público
7. Restricción de vuelos (Nacionales e internacionales)
8. Distanciamiento social

En nuestro país se tomaron diversas medidas como parte de una política de Salud Pública. La más drástica fue declarar el “confinamiento total” en varias comunas del país, el día 26 de marzo de 2020, debido a las altas tasas de contagios, eximiéndose solo aquellas personas que trabajaban en servicios de salud, emergencias y servicios públicos. Tiempo después se fue implementando el programa “Paso a Paso” el cual pretendía incorporar una gradualidad en los términos de las cuarentenas en las distintas zonas del país en las que se ha decretado esta medida, a fin de evitar rebrotes. Este plan consideraba cinco fases: restricción, transición, preparación, apertura inicial y apertura avanzada. Se otorgaron permisos especiales a ciertos grupos, como los mayores de 75 años, quienes podían realizar paseos en horarios específicos, o para las personas con mascotas, pues era necesario sacarlos a pasear, más aun viviendo en un departamento.

Existen casos de confinamientos más extremos, como es el caso de Melbourne, que debido a los altos niveles de contagio, pasaron 263 días de encierro, si se suman los seis periodos en que se aplicaron medidas restrictivas, es decir, casi nueve meses sin salir de sus casas y sin interactuar con otras personas. Le sigue Buenos Aires, donde sus ciudadanos estuvieron confinados 244 días.

Como se puede observar, con el fin de evitar los contagios, la vida cotidiana se fue modificando, las autoridades cerraron aquellos establecimientos que no eran considerados esenciales, se limitó el funcionamiento de supermercados y lugares de trabajo, estableciendo aforos para diversos recintos, con el fin de evitar el

contacto directo entre personas, pues la facilidad de contagio que caracterizaba al virus debía de ser controlada.

Ahora bien, es necesario analizar una de las consecuencias más cruciales y significativas de la pandemia, esta es, la cantidad de muertos que dejó esta crisis sanitaria. Si bien se registraron más de 6 millones de defunciones producto del coronavirus, este número resulta mayor, pues “se estimó que la cifra de fallecimientos vinculados con el COVID-19 alcanzó los 18,2 millones, hayan sido estos directa o indirectamente ocasionados por el SARS-CoV-2”³⁴. Esta diferencia, bastante notoria en las cifras oficiales, fue comunicada por la OMS (Organización Mundial de la Salud), quienes realizaron un estudio, en el cual se calculó el exceso de mortalidad en el mundo entre enero del año 2020 y diciembre de 2021.

Dentro de los factores que se pueden identificar que influyeron en este aumento en la cifra oficial identificamos: i) Muertes causadas por el coronavirus, pero que no fueron notificadas o registradas, esto debido a que no se lograba determinar el diagnóstico, por insuficiente cantidad de tests; ii) Muertes producidas por otras enfermedades que no pudieron ser atendidas por el personal de salud, producto de la sobrecarga que existía en los hospitales y demás recintos en el periodo más álgido de la pandemia. Todo el personal, la infraestructura y los suministros estaban direccionados a detener el virus, por ende, las demás enfermedades, pasaron a un segundo plano y los pacientes tenían más dificultades para acceder a una atención médica adecuada.

Sumado a esto, la pandemia tuvo grandes repercusiones en la economía mundial, el Banco Mundial señala que “desencadenó la mayor crisis en más de un siglo”³⁵, esto se debe a que las medidas de confinamiento cambiaron muchos esquemas laborales, las empresas comenzaron a cerrar y otras a optar por automatizarse, por ende, la tasa de desempleo se disparó, lo que generó una gran crisis en los hogares,

³⁴ De Vedia, L. (2022). COVID-19, dos años y 458 millones de casos después. Actualizaciones en Sida e Infectología. Pág. 4.

³⁵ Banco Mundial (2022). Capítulo 1. Los impactos económicos de la pandemia y los nuevos riesgos para la recuperación. En World Bank. <https://www.bancomundial.org/es/publication/wdr2022/brief/chapter-1-introduction-the-economic-impacts-of-the-covid-19-crisis>

pues disminuyeron los ingresos per cápita. Como consecuencia de esto, “la crisis tuvo un impacto drástico en la pobreza y la desigualdad en todo el mundo”³⁶. Estos factores serán abordados con mayor profundidad en el siguiente apartado, pues tuvieron un gran impacto en la salud mental de la población.

2. Salud mental: vulnerabilidad y fragilidad emocional

Como se señaló previamente, la crisis sanitaria, producto del COVID-19, produjo un desbarajuste masivo en distintos niveles y ámbitos de la vida, desde problemas estatales hasta desestabilidad emocional en las personas. Esto era algo esperable pues “las pandemias suelen relacionarse con confusión, temores, incertidumbre y la probabilidad de muertes de seres queridos”³⁷, sumando a esto los largos periodos de confinamiento.

En medio de una crisis sanitaria, con los noticieros repletos de noticias trágicas, altas tasas de mortalidad y una ignorancia total respecto al nuevo virus que nos invadía, la estabilidad emocional de las personas se derrumbo. En otras palabras, “como resultado del rápido incremento de casos confirmados y muertes, la población general y el personal de salud experimentaron problemas psicológicos, como ansiedad, depresión y estrés”³⁸.

Expertos señalan que “desde un punto de vista psicopatológico, la pandemia actual es una forma relativamente nueva de estresor o trauma, tanto para la población como para los profesionales de la salud”³⁹. El aumento de síntomas de depresión, estrés y ansiedad tienen relación con factores estresantes psicosociales, entre los cuales se pueden distinguir: cambios en el estilo de vida, problemas económicos,

³⁶ Banco Mundial (2022). Capítulo 1. Los impactos económicos de la pandemia y los nuevos riesgos para la recuperación. En World Bank. <https://www.bancomundial.org/es/publication/wdr2022/brief/chapter-1-introduction-the-economic-impacts-of-the-covid-19-crisis>

³⁷ Martínez-Taboas, A. (2020). Pandemias, COVID-19 y salud mental: ¿ qué sabemos actualmente?. *Revista Caribeña de Psicología*, pág.143.

³⁸ Huarcaya-Victoria, J. (2020). Consideraciones sobre la salud mental en la pandemia de COVID-19. *Revista peruana de medicina experimental y salud pública*. pág.327.

³⁹ Rodríguez-Quiroga, A., Buiza, C., de Mon, M. Á., & Quintero, J. (2020). COVID-19 y salud mental. *Medicine-programa de formación médica continuada acreditado*, 13(23), 1285-1296.

miedo a contraer la enfermedad, las pérdidas personales y la soledad del confinamiento.

Para comprender el impacto del virus en la salud mental hay que entender que no fue la mera existencia de este lo que generaba estrés en la población, sino lo que conllevaba su existencia, quizás siendo las consecuencias más importantes: las muertes, la crisis económica y el confinamiento.

Para ciertos grupos de la población la situación fue más crítica aún, un ejemplo de esto son los trabajadores de la salud, quienes se exponían directamente al virus, día a día, en especial la primera línea. En China, se realizó un estudio con médicos y enfermeras de 34 hospitales distintos, los resultados respecto al desgaste emocional fueron bastante significativos, “el 71% dijo sentirse angustiado, un 50% con síntomas de depresión, un 45% con síntomas de ansiedad y un 34% con insomnio”⁴⁰. La base de datos de la Confederación Médica Latino Iberoamericana (CONFEMEL)⁴¹ determinó que 4.647 médicos fallecieron producto del virus, considerando solo aquellos que son parte de las organizaciones médicas miembros de la CONFEMEL, lo que significa que esta cifra puede ser menor a la cantidad real de defunciones. México registra la cifra más alta, con 1.787 muertes; Nuestro país por su parte, se encuentra dentro de las cifras más bajas, con 19 muertos.

Los síntomas de depresión, estrés y trastornos de ansiedad fueron los más reportados en el periodo de pandemia. En EE.UU, las líneas de emergencia, “registraron un incremento del 1,000% en abril 2020, comparado con abril 2019”⁴².

Vindegaard y Benros (2020) realizaron un resumen sistemático de 43 encuestas y estudios, de distintas partes del mundo, que abordaban la afectación a la salud mental y el COVID-19. Los hallazgos más significativos fueron:

⁴⁰ MÉDICOS FALLECIDOS POR COVID-19 EN IBEROAMÉRICA - Colegio Médico del Perú - Consejo Nacional. (2023, 22 septiembre). Colegio Médico del Perú - Consejo Nacional. <https://www.cmp.org.pe/medicos-fallecidos-por-covid-19-en-iberoamerica/>

⁴¹ *Ibíd.* Pág. 148

⁴² Martínez-Taboas, A. (2020). Pandemias, COVID-19 y salud mental:¿ qué sabemos actualmente?. Revista Caribeña de Psicología, 145.

- De un universo de 714 pacientes hospitalizados por COVID-19, el 96,2% presento síntomas de estrés post traumático. De esto se puede concluir que ser víctima del virus es una experiencia traumática, probablemente por el miedo a la muerte.
- Quienes ya padecían de trastornos ansiosos o depresivos, presentaron un incremento en su sintomatología, entre un 30% a un 50% de los casos.
- Se identificaron factores de riesgo que predisponían a las personas a sufrir problemas emocionales, entre estos: ser mujer, altos niveles de estrés diario, vivencias traumáticas previas, desinformación respecto a la pandemia y tener poco apoyo social o un entorno personal débil.

Como se puede notar, el daño en la salud mental de la población producto de la pandemia es notorio y grave. Se mencionaran diversos factores que influyeron en el aumento de cuadros de ansiedad, estrés y depresión en la población:

1. Distanciamiento Social y la cuarentena: El confinamiento y el distanciamiento con los pares puede ser quizás el factor más fácil de identificar, pues según estudios, “es muy probable que, en ausencia de las relaciones interpersonales significativas, los trastornos de ansiedad y depresión surjan o empeoren”⁴³.

El no salir del hogar, el interactuar con las mismas personas o en el peor de los casos, pasar el encierro completamente solo, genera un desgaste emocional latente. La imposibilidad de realizar actividades sociales habituales, como dar un simple abrazo o compartir momentos cara a cara, contribuyó a la sensación de aislamiento y soledad.

Sumado a esto, la dificultad para acceder a servicios de apoyo psicológico, pues como consecuencia del mismo confinamiento, la disponibilidad de atención psicológica era más escasa y debido a la crisis económica, no todos podían pagar por aquel servicio.

⁴³ Martínez-Taboas, A. (2020). Pandemias, COVID-19 y salud mental:¿ qué sabemos actualmente?. Revista Caribeña de Psicología, 145.

2. Muerte: Este factor se puede analizar desde dos perspectivas, en primer lugar, el miedo a morir producto del contagio por coronavirus; y por otro lado, el miedo a que un ser querido muriera producto del virus.

Ser víctima del virus generaba un terror colectivo, pues las altas tasas de mortalidad creaban un escenario trágico. Sin vacuna en esos momentos, la posibilidad de recuperarse era escasa, especialmente si se pertenecía a la población de riesgo.

Sumado a esto, debido al confinamiento y a las limitaciones para salir de los hogares, se aplicaban protocolos especiales para el manejo de las muertes, con el fin de evitar posibles contagios en las ceremonias fúnebres. Estudios respecto al duelo y la salud mental sostienen que esto generó “un escenario totalmente atípico incluso para aquellos familiares que cuentan con recursos o estrategias de afrontamiento para asumir la pérdida; pero un escenario totalmente desalentador para quienes presentarían dificultades para asumir la carga emocional que esto acarrea...”⁴⁴

Como se puede observar, el manejo de las pérdidas personales y el miedo a ser quien pierde la vida, afectó la salud mental de las personas, aumentando los niveles de depresión en la población. Superar la muerte de un cercano no es un proceso sencillo, por lo que se crean mecanismos sociales en forma de rituales para brindar apoyo a los familiares en duelo, pero con los nuevos protocolos, los procesos se han tenido que vivir en soledad. Es necesario considerar que además, muchos de los pacientes que murieron por coronavirus, llevaban un tiempo de hospitalización, por ende, no existió despedida con sus seres queridos o dicho de otra forma, la despedida era bastante previa a la muerte.

3. Desempleo: en poco tiempo, la pandemia tuvo repercusiones en diversas áreas, uno de estos fue la producción de bienes y servicios, interfiriendo

⁴⁴ Larrotta-Castillo, R., Méndez-Ferreira, A. F., Mora-Jaimes, C., Córdoba-Castañeda, M. C., & Duque-Moreno, J. (2020). Pérdida, duelo y salud mental en tiempos de pandemia. *Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud*, 52(2). Pág. 179

significativamente en procesos comerciales de todo el mundo, lo que trajo consigo crisis económicas. Estas crisis económicas, influyeron significativamente el campo laboral, de hecho, debido a la pandemia, el número de desempleos fue mucho mayor al de la Gran Recesión del 2007 al 2009, generando con esto repercusiones importantes en el entorno familiar y la estabilidad financiera de los hogares.

Podemos observar entonces como se produce una cadena de efectos producto del coronavirus, “las recesiones económicas suelen destruir las infraestructuras productivas que demandan la mano de obra, afectando directamente en el incremento del desempleo y la pérdida de ingresos familiares; consecuentemente, se extiende la pobreza...”⁴⁵.

La elevada tasa de desempleo se atribuye en gran medida a profundos cambios en las cadenas de producción. La digitalización y el auge tecnológico llevaron a la automatización y los avances en inteligencia artificial, desplazando las funciones de los trabajadores. Este fenómeno, sumado a otros factores, como los problemas financieros de las empresas, contribuyó significativamente a la crisis laboral.

Como se menciona previamente, el desempleo afecto directamente el bienestar familiar, especialmente por el tema de los ingresos. Se producía un conflicto pues, por el contexto, las personas querían ahorrar por motivos precautorios y el miedo al futuro incierto; pero se contraponía el hecho de la pérdida de los empleos y la reducción en los ingresos familiares.

Sumando a esto, los trabajadores también sufrían a nivel personal por el desempleo, esto ya que “encuentran en su trabajo un motivo de sentido de vida, compañerismo, bienestar, y de expresión de valores personales”⁴⁶. Este malestar se incrementaba al momento de buscar un nuevo trabajo, pues esta situación generaba más frustraciones y ansiedad.

⁴⁵ Chaguay, S. L., Galeas, R. R., & Chaguay, L. A. L. (2020). Desempleo en tiempos de covid-19: efectos socioeconómicos en el entorno familiar. *Journal of Science and Research: Revista Ciencia e Investigación*, 5(4), pág.. 192

⁴⁶ Martínez-Taboas, A. (2020). Pandemias, COVID-19 y salud mental:¿ qué sabemos actualmente?. *Revista Caribeña de Psicología*, 145.

4. Desigualdad: Como es de esperarse, la pandemia si bien remeció a todo el mundo, quienes se encontraban previamente en situaciones más perjudiciales, fueron afectados en mayor medida por la crisis sanitaria y económica. La disparidad en el acceso a la salud es un problema previo a la pandemia, por ende, “no nos debe sorprender que el COVID-19 haya puesto en una vulnerabilidad excesiva a personas de raza negra o de diversas etnias latinas”⁴⁷. Por ejemplo, para los inmigrantes ilegales o quienes viven en situación de pobreza extrema, terminaba siendo paradójico y violento, el mensaje “enciérrate en tu casa” sin tener hogar donde resguardarse. Otro caso se relaciona con el inicio de una nueva era virtual, donde aquellas personas con menos recursos, no podían sumarse al proceso de digitalización, pues no contaban con los recursos para adquirir celulares, computadores u otros artículos tecnológicos. Sumado a esto, vivir el encierro en casas grandes, con áreas libres y espacios de recreación, era un escenario que permitía sobrellevar el confinamiento de mejor manera que la experiencia de vivir el encierro en lugares pequeños, con espacios reducidos. Como se puede observar, el factor “desigualdad” es sumamente clave cuando se aborda la salud mental en pandemia, pues en ciertas condiciones, es de esperarse que la estabilidad emocional de las personas sea más propensa a sufrir desgaste. Otro caso que es importante señalar es el de Luisiana, donde “las personas de raza negra comprender un 32% de la población, pero aportan un 70% de las muertes”. Estadísticas como estas se repiten en Estados Unidos y refleja la disparidad en el acceso a la salud, en relación con factores raciales y económicos.

Otras razones por las que las minorías se vieron más afectadas por el virus fueron:

- Dificultades para obtener pruebas, testeos y tratamiento, pues no cuentan con seguro medico.

⁴⁷ Martínez-Taboas, A. (2020). Pandemias, COVID-19 y salud mental:¿ qué sabemos actualmente?. Revista Caribeña de Psicología, 148.

- Reportan más barreras para obtener servicio médicos de calidad.
- Suelen vivir en lugares o zonas con alta densidad poblacional, lo que aumenta sus posibilidades de contagio.

5. El terror en los medios de comunicación y las RR.SS: El constante bombardeo de información sobre la pandemia en los medios de comunicación y las redes sociales generó un ambiente de incertidumbre y miedo. La difusión masiva de noticias trágicas, cifras alarmantes y testimonios impactantes contribuyó a aumentar el nivel de estrés y ansiedad en la población, sumando a esto, la falta de información clara y precisa, que en algunos casos también generó confusión y angustia.

Las redes sociales, aunque facilitaron la conexión entre las personas, también fueron plataformas donde circulaba una cantidad de “*fake news*” y teorías conspirativas, contribuyendo a la desinformación y generando un clima de desconfianza. Sumado a esto, la constante comparación de experiencias durante el confinamiento a través de las redes sociales también pudo intensificar sentimientos de soledad y frustración.

En un escenario donde todo era desconocido y la muerte asechaba cada puerta, la población mundial sufrió un verdadero deterioro en su salud mental. La percepción cambio drásticamente, pues de un momento para otro, ya no nos reconocíamos como indestructibles y fuertes; Las circunstancias demostraron que bastaba de un virus microscópico para develar nuestra fragilidad.

CAPÍTULO III. LA ERA DIGITAL Y LAS RELACIONES INTERPERSONALES.

Como se señaló previamente, con el propósito de disminuir la cantidad de contagios, los gobiernos tomaron medidas sumamente restrictivas, limitando la libertad de movimiento de los ciudadanos con el confinamiento. Este encierro, cambio la vida de las personas y modifico drásticamente sus rutinas. Producto de las cuarentenas, todo comenzó a migrar a lo virtual. Sería iluso sostener que previo a la pandemia no existían avances en tecnología, pero sin duda, en el periodo de la pandemia (2020-2021), la virtualidad tuvo su auge, pues todo lo hacíamos a través de una pantalla. El estar conectados ya no era un tema de entretenimiento y ocio, pues con todos los cambios, ser parte del mundo digital se volvió una necesidad.

Esta migración al medio digital se puede observar en distintas situaciones de la vida, por ejemplo, por protocolo, los recintos educacionales fueron cerrados, lo que obligo a estudiantes y docentes a realizar las clases por aulas virtuales, utilizando plataformas como Zoom o Teams. Esto significo, para muchos, un gran esfuerzo, pues se desconocía como funcionaban estas aplicaciones. Lograr el mejor resultado fue todo un esfuerzo, especialmente para aquellos que no tenían contacto previo con aparatos tecnológicos. Así como los docentes, muchos trabajadores tuvieron que adoptar su rutina laboral a la virtualidad, pues no se podían presentar a sus oficinas, o también, en ciertos casos, ya no se podía atender a los clientes de manera presencial, por ende, era necesario utilizar tecnología.

La economía y el comercio también tuvieron que adaptarse a la nueva realidad, cambiando el formato tradicional. Las compras por los sitios web de tiendas pertenecientes al retail, tuvieron un alza nunca antes visto, un estudio del Diario Financiero, respecto al año 2021 sostiene que “las ventas digitales del sector acumularon entre enero y diciembre del año pasado un alza real anual de 41%”⁴⁸.

⁴⁸ Diario Financiero (2023, 26 mayo). Ventas del comercio online se aceleraron en cuarto trimestre y crecieron 41% en todo 2021. Diario Financiero. <https://www.df.cl/empresas/retail/ventas-del-comercio-online-se-aceleraron-en-cuarto-trimestre-y-crecieron>

Las relaciones interpersonales también se vieron sumamente afectadas por el encierro, pues nuestras interacciones eran por internet, a excepción de las personas con las que vivíamos. Para quienes no compartían con nadie el confinamiento, aumento la necesidad de interactuar con otras personas a través del medio digital, sin importar que los otros usuarios fueran meros desconocidos, todo con el fin de evitar el sentimiento de soledad, más aún en un escenario de miedo e incertidumbre.

A continuación se analizara la nueva era digital en la cual estamos inmersos, como surge, sus características, como moldea y reformula nuestra forma de interactuar como sociedad, la importancia de la opinión del resto y la paradoja respecto a las conexiones que se forman con los demás, pues si bien, estamos cada vez más “conectados”, estas conexiones no suelen ser profundas, sino que son superficiales y efímeras. Finalmente nos centraremos en un aspecto sumamente importante en la vida del ser humano: el amor. Se analizara como se construyen relaciones amorosas en el medio digital y el creciente uso de aplicaciones de citas, como funcionan y la peculiaridad en el algoritmo.

1. El auge de la virtualidad: nuevas formas de interacción.

Como señalo alguna vez Aristóteles, el ser humano es un ser social por naturaleza, esto quiere decir, que necesitamos interactuar con los demás para lograr un desarrollo individual. El hombre siempre ha tenido la necesidad de comunicarse con su entorno, expresar pensamientos, ideas y emociones, “la creación, búsqueda y obtención de información son acciones esenciales y propias de la naturaleza humana”⁴⁹.

Como se planteo previamente, el confinamiento modifico las dinámicas sociales de las personas, pues la imposibilidad de reunirse con otros, nos obligo a buscar nuevos medios por los cuales lograr interactuar con nuestros pares. Es en este escenario donde los nuevos medios de comunicación, entendidos estos como “aquellas estructuras de comunicación que se dan en Internet”⁵⁰, tomaron un rol

⁴⁹ Cornejo, M., & Tapia, M. L. (2011). Redes sociales y relaciones interpersonales en internet. *Fundamentos en humanidades*, 12(24), 220.

⁵⁰ *Ibíd.* p.221

protagónico en la vida cotidiana. Mediante plataformas como Zoom, Microsoft Teams o video llamadas, la vida cotidiana se fue digitalizando, dando inicio a una nueva era en las comunicaciones, la cual toma cada vez más fuerza en la actualidad.

La era digital y las nuevas tecnologías tienen su origen en la segunda mitad del siglo XX, marcando un cambio en la forma de interactuar como sociedad. Desde ese entonces, cada invento va modificando el escenario drásticamente, pues las innovaciones son sumamente rupturistas, un ejemplo de esto es el surgimiento de los computadores personales o la invención del internet, creando una revolución en la forma en que accedemos, compartimos y procesamos información.

Pero, ¿Qué es la virtualidad? Definirla es sumamente complejo, pues aun no existe un consenso respecto a que entendemos por esta. Algunos señalan que el concepto de virtual hace referencia a “objetos o espacios que no existen en el plano de lo físico, pero que de igual modo existen en otra dimensión”⁵¹, y sería esta “otra dimensión”, el nuevo entorno de nuestras relaciones personales. Byung-Chul Han se refiere a este fenómeno como “*el enjambre digital*”, donde plantea una nueva forma de relación entre individuos propia de la realidad virtual, donde la falta de comunidad, de distancia y de respeto son características sumamente comunes.

La virtualidad se caracteriza por la instantaneidad de la comunicación, esto la hace sumamente particular, pues no conoce de límites. Las distancias ya no son importantes, los mensajes pueden cruzar kilómetros en segundos. Para quienes son nativos digitales, esto no fue un cambio significativo en sus modos de relacionarse con los demás; pero para aquellos que no tenían internalizada la vida virtual, significó un gran reto, pues se vieron obligados a ser parte y aprender un nuevo mecanismo de comunicación, con sus propias normas y códigos sociales. Además, que tampoco existen barreras idiomáticas en la realidad virtual, aplicaciones como Facebook o WhatsApp, permiten la comunicación con personas

⁵¹Virtualidad | Fundación CorpArtes. (s. f.). <https://corpartes.cl/lor-virtualidad/#:~:text=El%20concepto%20de%20virtual%20refiere,modo%20existen%20en%20otra%20dimensi%C3%B3n>

de cualquier parte del mundo, se puede traducir un mensaje en segundos gracias a los avances de la inteligencia artificial, es decir, ya no existen las fronteras.

Sumado a esto, en el entorno digital, la línea que separa lo público y lo privado es cada vez más difusa, “la comunicación digital fomenta esta exposición pornográfica de la intimidad y de la esfera privada”⁵². Para que algo exista en la virtualidad, es necesario “publicarlo”, la intimidad y lo privado deben ser publicados, para que los demás conozcan de mí. En la actualidad, la opinión del resto tiene cada vez más relevancia, ya no importa que las cosas solo me gusten a mi, deben agradarles también al resto, es así como la sociedad se forma una imagen de mi, a través de imágenes de aquello que me gusta y me identifica. Por eso se señala que ya no existe distancia entre lo íntimo y lo público, hoy en día los niveles de exposición son cada vez más altos, mientras más expongo de mi vida personal, más genuino soy con el resto de la comunidad virtual, o por lo menos, como me perciben. Esta exposición resulta ser un arma de doble filo, pues ciertas veces, lo que expongo en redes sociales, no es lo que estoy viviendo en mi intimidad. La capacidad de personalizar nuestras experiencias en línea, de moldear nuestro perfil e imagen, puede crear un nivel de disociación con nuestra realidad física. Sin ahondar mucho en el tema, esta característica de la virtualidad tiene diversas repercusiones en la salud mental actual de los adolescentes, pues el abuso de filtros en plataformas digitales como Instagram o Tik Tok, han trastocado significativamente la percepción que tienen de ellos mismos y se crean estándares de belleza inalcanzables. Es por esto que muchas campañas promueven el eslogan “no todo lo que se ve en redes sociales es real”, pues es necesario que los usuarios entiendan que la realidad virtual es moldeable, por ende, los perfiles perfectos no reflejan la realidad, sino, la forma en que el usuario quería ser percibido en línea.

Otro rasgo destacable es su multimedialidad, pues el mensaje puede ser transmitido por texto, sonido, imagen o video, por ende, enriquece la forma de transmitir y percibir información. En el contexto de pandemia, esta característica tomó suma relevancia en las comunicaciones personales pues permitían compartir vivencias

⁵² Han, B. C. (2014). En el enjambre. Herder Editorial. Pág. 14

con nuestros seres queridos y amigos desde la lejanía del encierro. La multimedialidad le abrió las puertas a la imaginación, ayudando a combatir el aburrimiento y la ansiedad, fomentando el desarrollo creativo de los usuarios. Fue tanto el impacto, que surgió el concepto de “influencers” para referirse a aquellos usuarios “creadores de contenido”. Se puede decir, que en el periodo de pandemia, se posicionaron como líderes de opinión, las empresas y el mercado notaron este rasgo particular de la era virtual, por lo que muchas de sus campañas o propagandas, migraron a las redes sociales, para trabajar con influencers, es más, estudios sostienen que “la inversión en este canal alcanzó en 2020 un valor de 9.700 millones de dólares, un 44,7% más respecto al año anterior...”⁵³.

Otra característica, sumamente relacionada con la multimedialidad, es la sobrecarga de información que existe en el mundo digital. La sobrecarga informativa se refiere a la abundancia de información que circula a través de internet, especialmente en Redes Sociales. Si bien esta característica tiene sus beneficios, pues toda duda puede ser resuelta con un solo clic, también resulta perjudicial, si no se sabe filtrar este caudal de información. La gente suele creer todo lo que ve en redes sociales, sin chequear la veracidad de la información. En la pandemia, aplicaciones como Twitter se plagaron de “fake news”, generando tanto impacto y desinformación, que el director general de la OMS afirmó que “no solo estamos luchando contra una epidemia, estamos luchando contra una infodemia; las noticias falsas se propagan más rápido y más fácilmente que este virus”⁵⁴.

Entendemos por infodemia como aquellos “brotos de sobreinformación en los que circulan noticias y datos verídicos junto con otros falsos o no confiables que tienen efectos en las dinámicas sociales, pudiendo, aumentar sustancialmente la propagación de la epidemia natural”⁵⁵. La cantidad de información que circulaba respecto al coronavirus en redes sociales, desde el primer contagio fue

⁵³ Soffiatur, G. (2021, 25 agosto). El mercado de influencers crece con la pandemia - REM Marketing. REM Marketing. <https://remmediaconsulting.com/2021/08/25/el-mercado-de-influencers-crece-con-la-pandemia/>

⁵⁴ Quian, A. (2023). (Des) infodemia: lecciones de la crisis de la covid-19. Revista de Ciencias de la Comunicación e Información, 28, pág. 2

⁵⁵ *Ibíd.* Pág. 2

impresionante. Mucho del contenido se relacionaba con las muertes en distintas partes del mundo, generando terror en la población. En nuestro país, un estudio de la Universidad Católica reveló cuales fueron las noticias (falsas) más creídas y compartidas por los chilenos, dentro de sus resultados se destacan la idea de que el COVID-19 fue creado en laboratorio, el consumo de alcohol mata el virus, que las vacunas te inyectaban un chip, entre otras. Es relevante señalar que “de las personas encuestadas un 66% admitió haber escuchado o visto una noticia falsa en internet”⁵⁶.

Se pueden mencionar más características de la virtualidad, como la interacción asincrónica, la capacidad de llegar a grandes audiencias de forma simultánea y rápida, entre otras cosas. Pero es necesario tener presente que la digitalización también plantea diversas desventajas, puesto que, nunca será igual a las interacciones en persona y además, tanta información simultánea y rápida, puede generar grandes niveles de desinformación, miedo, conflicto y estrés.

Ya teniendo en consideración las particularidades del mundo digital, es necesario analizar como se reformula nuestra forma de interactuar con nuestros pares. Las Redes Sociales han sido el escenario por donde se desarrollan estas nuevas conexiones, con una gama de aplicaciones sumamente amplia, destacándose Instagram, WhatsApp, Facebook y últimamente Tik Tok. El primer paso para incorporarse en esta dinámica, es la creación de un perfil, donde “cada usuario hace su performance, su construcción pública del yo”⁵⁷, en otras palabras, es la imagen que quiero que los demás usuarios se hagan de mí, “un conjunto de datos de diversa naturaleza, un collage de texto e imágenes que componen un reflejo de sí mismo, pero maleable, cambiante, flexible”⁵⁸. Es por esto que la opinión del resto, en este medio, tiene gran relevancia, pues según los comentarios, voy a ir moldeando mi perfil, también siguiendo diversas modas y estilos, que van surgiendo diariamente

⁵⁶ 24horas(s. f.). La fake news más compartida en Chile: «El COVID-19 fue creado artificialmente en laboratorio». 24horas. <https://www.24horas.cl/coronavirus/la-fake-news-mas-compartida-en-chile-el-covid-19-fue-creado-artificialmente-en-laboratorio-4409664>

⁵⁷ Cornejo, M., & Tapia, M. L. (2011). Redes sociales y relaciones interpersonales en internet. Fundamentos en humanidades, 12(24), pág. 222

⁵⁸ *Ibíd.* Pág. 222.

en la virtualidad. Como se menciono previamente, en estos espacios existe la falsa idea de que “nada se oculta”, cuando realmente los usuarios muestran lo que estiman conveniente bajo su criterio.

Cuando ya se tiene un perfil, comienzan las interacciones con aquellos que son mis “amigos” en la virtualidad. Esta comunicación suele ser sumamente variada, dependiendo de la aplicación que se utilice, pues puedo interactuar con alguien escribiendo un mensaje por WhatsApp, o simplemente al darle un “like” en su foto de Instagram. La forma de medir las interacciones es sumamente subjetiva, hay quienes le dan suma importancia a un comentario o me gusta en una foto, más que a un mensaje directo. Esto tiende a disminuir el interés genuino y la esencia de las relaciones personales, el no ver los gestos o las reacciones del receptor del mensaje, despersonaliza la relación que existe entre los individuos, “un mensaje de chat, una grabación o un correo electrónico puede ser premeditado y estudiado asincrónicamente. La comunicación cara a cara requiere de espontaneidad y de improvisación, además del valor de afrontarse a algo distinto de uno mismo”⁵⁹.

A pesar de sus ventajas y beneficios “no es lo mismo estar frente a la webcam y poder apreciar el lenguaje no verbal, que interpretar un mensaje de texto”⁶⁰. Sumado a esto, existe el concepto de “lejanía”, que se refleja en la posibilidad que tiene el usuario de tomar distancia cuando no presenta más interés, “la red representa el descompromiso, una matriz que se conecta y se desconecta a la vez”⁶¹.

Otra característica muy particular de estas interacciones, es la paradoja que se presenta respecto al estar “conectados”, pues si bien, como ya no hay límites ni fronteras, estamos cada vez más comunicados, todos somos parte de este gran “enjambre digital”; estas conexiones no suelen ser profundas, al contrario, son superficiales y distantes. Nos preocupamos tanto de la percepción del resto de nuestro propio perfil, que la percepción del otro pasa a un segundo plano. Además

⁵⁹ Verdés Bertolín, N. (2020). Enamorarse en el enjambre digital: relaciones virtuales y aplicaciones de citas. Pág.8

⁶⁰ Álvarez Carneros, P. . (2015, 21 octubre). La despersonalización y la (in)comunicación en las redes sociales. Psicología y mente. <https://psicologiymente.com/social/despersonalizacion-redes-sociales>

⁶¹ Cornejo, M., & Tapia, M. L. (2011). Redes sociales y relaciones interpersonales en internet. Fundamentos en humanidades, 12(24). Pág. 225.

se suelen despersonalizar al resto, pues no lo logro ver, es solo un usuario más dentro de este universo tecnológico. Esto no quiere decir que generar conexiones genuinas por internet no sea posible, pero surgen de forma distinta, pues existen otros códigos sociales.

El último tema que se debe abordar tiene relación con los riesgos que existen en estas interacciones virtuales, los perfiles falsos y la suplantación de identidad. Acá hay dos posibilidades: i) relacionarse con un perfil falso, es decir, quien está detrás de la pantalla no es quien sale en el perfil; y por otro lado, ii) la suplantación de identidad, es decir, cuando otro usuario utiliza mis datos personales para interactuar en una red social. Esto suele ser más común de lo que la gente piensa, se suele utilizar el término “Catfishing” para referirse a este fenómeno, entendiendo que es una técnica que se utiliza para engañar configurando un perfil falso e incluso creando una personalidad y carácter. Este punto será estudiado con mayor profundidad en el capítulo dedicado a las aplicaciones de citas y el delito de estafa.

2. Relaciones amorosas en el medio virtual

El amor y el romance no podían quedar ajenos al fenómeno de la tecnología, pues era de esperar, que al cambiar las formas de interactuar entre nosotros, también cambiara las formas de cortejar. Como estábamos encerrados en nuestras casas, era muy difícil conocer a alguien con quien salir, por ende, se comenzaron a utilizar las aplicaciones de citas. En medio de una crisis, con una histeria colectiva, “el amor continúa siendo un sentimiento que se presenta como “un vínculo verdadero” frente a una sociedad mediatizada donde predomina el artificio...”⁶².

Para analizar como se desarrolló el romance en la pandemia, usaremos como referente el análisis realizado por Natán Verdés (2020) en su texto “Enamorarse en el enjambre digital”, en el cual se emplea el concepto de “enjambre digital” creado por Byung-Chul Han, que se refiere a las relaciones entre individuos en el mundo virtual.

⁶² Blanco-Ruiz, M. (2022). Relaciones amorosas mediadas por los algoritmos. El uso de las redes sociales y dating apps entre adolescentes. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 7(1), 12.

Así como la gente ha aprendido a trabajar, estudiar y recrearse por el internet, también aprendieron a relacionarse íntimamente, modificando la forma de enamorarse y de mantener estas relaciones afectivas. En la actualidad, las relaciones tienen un plano virtual, de hecho, las dinámicas de pareja tienen un vínculo virtual, que es sumamente importante en la relación afectiva, es más, “muchas relaciones románticas podrían ser contextualmente analizadas y situadas simplemente leyendo el historial de sus conversaciones en línea”⁶³.

En el espacio virtual, se ha configurado una nueva teoría sobre el enamoramiento, cambiando los modos tradicionales a los cuales estamos acostumbrados. Como se menciono previamente, la virtualidad carece de la espontaneidad, se extingue lo genuino, todo es controlado por los usuarios, finalmente, configuro mi perfil para que el resto vea y perciba lo que yo quiero. En el terreno romántico esto puede resultar perjudicial, pues creamos nuestra imagen para gustarle a cierto perfil de persona, no se refleja nuestra esencia. Un ejemplo son las aplicaciones de citas, donde creo mi perfil de acuerdo a mis gustos y a lo que espero encontrar, “lo virtual pretende eliminar lo inesperado, pretende eliminar lo incontrolable y lo negativo...”⁶⁴. Esta idea choca con lo que entendemos por “buscar el amor”, pues más que buscarlo o esperar a que aparezca, la inteligencia artificial y un algoritmo, seleccionan quienes son compatibles conmigo, por ende, con quien debería salir.

Otro cambio que se puede observar es en la dinámica del cortejo, pues al estar encerrados, nos ingeniamos por nuevos mecanismos, que siguen ciertos códigos del espacio virtual. Como todo ocurre por medio de aplicaciones, lo que haga o deje de hacer en estas, es una forma de comunicar mi interés. Por ejemplo, en una aplicación de citas, el “match” significara que estoy interesada en ese usuario; por el contrario, en un chat, como WhatsApp o Instagram, dejar “el visto” le dará a entender a mi receptor que ya no estoy tan interesado en seguir hablando con el. Así han surgido nuevos términos, para referirnos a estos nuevos fenómenos que se presentan en nuestras relaciones en línea, como el ghosting, proveniente de la

⁶³ Verdés Bertolín, N. (2020). Enamorarse en el enjambre digital: relaciones virtuales y aplicaciones de citas. Pág.5

⁶⁴ *Ibíd.* Pág. 8

palabra “ghost” que significa fantasma en ingles, y se refiere a una manera de terminar una relación virtual afectiva, desapareciendo de la noche a la mañana, sin explicación.

Como se puede notar, las relaciones amorosas cambiaron sus formas tradicionales, adaptando la forma de amar y mostrar interés al medio por donde se comunica la pareja. Los vínculos afectivos responden a nuevas formas de mostrar interés, todo se expresa por mensajes, incluso cuando no tengo certeza de si mi receptor, es quien dice ser en sus fotos. Las flores y los chocolates, se traducen en likes y reacciones, el romance a mutado como todo en nuestras vidas y ha logrado encontrar la forma de sobrevivir en el espacio virtual.

Lo que debemos plantearnos ahora, es si estas conexiones amorosas son suficientemente genuinas y significativas, si realmente se esta “conectado” con la otra persona. El ser humano necesita del amor y a pesar de las limitaciones y el encierro, encontró formas de relacionarse con sus pares para crear vínculos con fines románticos, más aun, con el sentimiento de soledad que broto en la población producto del confinamiento y el distanciamiento social, necesitábamos crear lazos, necesitábamos conectar con alguien y compartir nuestra experiencia.

Para analizar este tema, se necesita, en primer lugar, comprender que son las aplicaciones de citas y su funcionamiento. Las “*dating apps*” o aplicaciones de citas, son un caso muy particular de software, que funcionan por medio de algoritmos y lógicas de mercado, en función de la idea de “amor romántico”. El mecanismo de funcionamiento se denomina “consumo de la utopía romántica” donde las expectativas del usuario para encontrar pareja, se sustentan en métodos racionales. Blanco-Ruiz (2020) distingue diversos métodos y mecanismos racionales utilizados por los usuarios:

- Intelectualización: con esto señala que la elaboración de un perfil virtual conlleva una reflexión racional en términos de compatibilidad.
- Administración racional de los encuentros
- Visualización: las aplicaciones de citas funcionan como un mercado, el cual me permite visualizar todas las potenciales parejas.

- Evaluación de personas y comparación
- Lógica de la cultura consumista: se genera la creencia de que mientras más citas o salidas tengo, más se aprende sobre el amor, se habla del “refinamiento de los gustos personales”.

Explicado de una forma más sencilla, el algoritmo de las aplicaciones de citas es parecido al de las demás redes sociales, se va ajustando y moldeando de acuerdo a una base de datos sobre los intereses del usuario. La plataforma va descifrando tus gustos y te muestra los perfiles que encajan con estos parámetros.

Una de las plataformas más famosas es Tinder, creada el año 2012 en un campus universitario, que funciona por medio de un algoritmo que nos permite visualizar a personas de nuestro alrededor, determinando un cierto perímetro, para que podamos valorarlos con un “like”, además de disponer con una función de chat. Su gran particularidad y mayor funcionalidad es “la capacidad de poner en contacto únicamente aquellas personas que se han gustado mutuamente”⁶⁵. Esta característica se puede relacionar con la idea de “la dictadura de lo positivo” que reina en el enjambre digital, el rechazo es visto como algo hostil, por lo que “la confirmación del *match* elimina esta negatividad, permitiéndose hablar únicamente con las personas con las que ha habido una confirmación mutua”⁶⁶. También refleja de idea de mercado, es un escenario lleno de posibilidades, por ende, el usuario debe desechar algunas opciones por sobre otras, todo funciona por la adquisición de likes. En comparación con otras aplicaciones, como Grindr, que muestra todas las opciones del usuario en una galería, Tinder realiza una selección mediante el algoritmo y muestra visualizaciones de aquellos perfiles que cumplen con las exigencias y gustos del usuario.

Profundizando un poco más, Tinder utiliza un sistema de puntuación llamado Elo, donde cada usuario tiene una puntuación, generando una competencia entre los perfiles. Cada vez que se da like o no, estamos decidiendo si ganar o perder la

⁶⁵ Verdés Bertolín, N. (2020). Enamorarse en el enjambre digital: relaciones virtuales y aplicaciones de citas. Pág.13

⁶⁶ *Ibíd.* Pág.13

batalla de puntuación, por ende, si tenemos una puntuación alta y damos like a un usuario con puntuación menor, le estamos sumando puntos; Por el contrario, si un perfil con puntuación baja nos ignora, perdemos puntos.⁶⁷

Verdes señala que existe un problema con este funcionamiento del algoritmo, pues promueve el clasismo y las desigualdades:

*“Encontramos en esta la posibilidad de reconocimiento facial por etnicidad, del análisis de palabras clave y de datos de perfil para encontrar y generar coincidencias, el establecimiento de puntuaciones de atractivo físico y de clases sociales a partir de coeficientes intelectuales, niveles escolares, estados emocionales y por supuesto de niveles de ingresos económicos. La patente explicita claramente la promoción de normatividades patriarcales como la de establecer el valor del perfil del varón a partir de sus ingresos y estudios, y definir la valoración del perfil de la mujer a partir de su edad o su puntuación física.”*⁶⁸

Este es un punto de suma importancia, que demuestra que las conexiones que se generan en estas aplicaciones no son del todo genuinas o resultado del azar, sino que esta estructurada para perpetrar patrones. No debemos olvidar que este tipo de aplicaciones son organizaciones con ánimo de lucro, es decir, buscan beneficiarse económicamente gracias al uso de estos softwares.

El impacto que tienen en la actualidad este tipo de aplicaciones es gigante. En el periodo de la pandemia, conforme a un estudio de We Are Social, realizado el año 2022, se estima que un poco más de 57 millones de personas son usuarios activos por mes en Tinder. La red social registró un aumento de 72% durante la pandemia, posicionándola como una de las plataformas con mayor incremento en el último periodo. Aun que es necesario señalar que no todos los usuarios utilizan esta plataforma con la intención de buscar una pareja estable, pues un gran porcentaje busca solo encuentros casuales o compañía.

⁶⁷ Verdés Bertolín, N. (2020). Enamorarse en el enjambre digital: relaciones virtuales y aplicaciones de citas. Pág. 16

⁶⁸ *Ibíd.* Pág.16

CAPÍTULO IV. LA ESTAFA ROMÁNTICA

Los nuevos contextos virtuales no quedan exentos de los delitos, los denominados “cibercrímenes” se presentan en la nueva cotidianidad digital de diversas formas, surgiendo una amplia gama de nuevos fenómenos delictuales. Quienes delinquen han logrado adaptarse a este nuevo contexto, implementando nuevas modalidades de comisión de delitos, especialmente, “a través de sistemas o redes informáticas de transmisión e intercambio de datos por Internet, cuya complejidad operativa dificulta su persecución y, consecuentemente, incrementa los niveles de impunidad”⁶⁹.

A continuación se analizará la estafa romántica, un delito que tomó mayor intensidad en la pandemia y que se presenta en las aplicaciones de citas. Se pretende establecer el vínculo entre el aumento de este tipo de delito con las consecuencias de la pandemia, esto es, el encierro y la vulnerabilidad emocional.

1. “*Romance scam*” : el modus operandi del autor

La estafa romántica, conocida en el mundo como “romance scam”, es un tipo de delito que ocurre mediante aplicaciones de citas. Los victimarios crean perfiles falsos en sitios y aplicaciones de citas, generando un vínculo romántico con la víctima, para posteriormente, aprovecharse de ellas y conseguir beneficios económicos.

Como se menciona en el primer capítulo, la peculiaridad y la esencia de la estafa se centra en el engaño, es decir, en la acción de dar apariencia de verdad a una mentira. El estafador, mediante artificios y engaños, logra convencer al sujeto pasivo de la existencia de una realidad que no existe. En el caso de la estafa romántica, el victimario inventa una relación afectiva con su víctima, persuadiéndola mediante coqueteos y promesas, con el fin de ganarse su confianza. Con el tiempo logra establecer una conexión significativa, que le permite obtener beneficios

⁶⁹ Oxman, N. (2013). Estafas informáticas a través de Internet: acerca de la imputación penal del “phishing” y el “pharming”. *Revista de derecho (Valparaíso)*, (41). Pág.212.

económicos, pues la víctima, inducida al error, le entrega parte de su patrimonio voluntariamente.

Como este tipo de engaños ocurren mediante plataformas digitales, los estafadores se ven en ventaja, pues no es necesario que utilicen su verdadera identidad. Con la posibilidad del anonimato en redes, crean perfiles falsos, suplantando la identidad de otras personas o creando identidades ficticias. El primer paso, y quizás el más importante, es lograr crear un perfil que pueda convencer a la víctima de que el emisor es una persona real. Para esto, trabajan minuciosamente, considerando cada detalle, pues nada puede quedar al azar, un paso en falso y todo su plan se desmorona. Frecuentemente son perfiles de personas atractivas, con estabilidad económica, buen carácter y preocupados. Deben mostrarse como un buen partido, pues se vuelven más atractivos para los usuarios y la posibilidad de conseguir una víctima aumenta.

Cuando conectan con una persona, comienza la segunda etapa, que es lograr engatusar a la víctima, ganarse su confianza plena y crear un vínculo afectivo, elemento esencial en este tipo de estafa. Mientras logre una conexión más profunda, le será más fácil manipular posteriormente a su víctima. El contacto inicial es clave, el estafador suele mostrarse comprensivo, carismático y atento. Necesita crear un vínculo profundo, para esto utiliza tácticas de manipulación, como compartir historias personales y emotivas o expresar rápidamente fuertes sentimientos de amor. Con esto, la víctima siente genuina la conexión, en poco tiempo, siente afecto, pues la otra persona se está mostrando sincera y vulnerable.

El estafador debe crear una narrativa convincente y consistente, es clave mantener el mismo relato al pasar de los días, de esta parte depende el éxito del engaño. Se debe establecer una relación más formal, así la víctima no cuestionara hacer cosas o prestar dinero a su pareja. Es común en este tipo de relatos la distancia, el estafador siempre vive lejos y se ve imposibilitado para reunirse con la víctima.

Cuando ya ha ganado la confianza y el afecto de la víctima, comienzan las solicitudes de dinero. Estas jamás son directas, siempre van acompañadas de algún relato. El estafador inventa situaciones de emergencia o problemas financieros,

puede argumentar necesidades médicas, problemas legales, entre otras dificultades. Un relato frecuente es la compra de pasajes, para poder concretar un encuentro con su pareja, mentira que frecuentemente tiene éxito. Una característica en este tipo de situaciones, es que el estafador te dirá como pagar, pues quiere su dinero rápidamente. Tiene que conseguir esta transacción de una manera que le resulte difícil a la víctima recuperarlo, por lo que suelen solicitar la transferencia del dinero a través de aplicaciones o compañías alternativas.

Cuando obtienen el beneficio económico, suelen reiterar las peticiones un par de veces, hasta que la víctima comienza a sospechar y tienden a desaparecer. Como nunca utilizaron una identidad genuina, es complejo lograr dar con su paradero posteriormente. Es así como el sujeto pasivo, inducido a un error, genera un detrimento en su patrimonio.

Como se puede observar, paradójicamente, la confianza es un elemento esencial para lograr cometer el delito. El engaño tiene ese fin, ganarse la confianza de la víctima, para después conseguir el dinero. Siguiendo la línea de la teoría francesa, para tipificar este actuar como delito, debe ser considerado un engaño relevante y no una simple mentira. En el caso se reconoce una mentira circunstanciada, la cual necesita del despliegue externo de medios engañosos, se trata de toda una maquinación por parte del victimario, para conseguir su objetivo, por ende, se puede determinar que se trata de un engaño relevante.

Es necesario agregar que es de suma importancia utilizar las redes sociales con cuidado y precaución, especialmente al momento de relacionarnos amorosamente con otro usuario, que resulta un mero desconocido. Si bien la estafa es el delito más común, se cometen diversos delitos dentro de estos sistemas digitales, entre estos:

- Sextorsión: en los contactos virtuales más íntimos, hay ciertas prácticas que son bastante populares entre los usuarios y que pueden ser sumamente riesgosas, el “enviar desnudos” y hacer “sexting”. Este material, si es compartido con la persona equivocada, puede ser sumamente dañino. El victimario hostiga y intimida a la víctima, a hacer lo que le ordena, bajo la amenaza, de que si se niega, estas imágenes privadas serán compartidas en

plataformas publicas. Si bien, Tinder no permite que los usuarios compartan imágenes, por seguridad, esto si ocurre en otras aplicaciones en las conversaciones posteriores.

- Suplantación de identidad: conocido como “phishing”, el autor del crimen tiende a engañar a la victima por medio de algún enlace o mensaje, por el cual se comparten códigos que le dan acceso a las cuentas privadas.

2. La victima ideal

En este punto analizaremos el vinculo entre la pandemia y el aumento del delito de estafa romántica, por ende, no evaluaremos a cualquier victima, sino ha aquella que vivió el confinamiento y el desgaste emocional que vino con esto.

La esencia de la estafa es el engaño, lograr persuadir a la victima es la meta del estafador. Si nos posicionamos en el contexto de la pandemia, la vulnerabilidad emocional se presento como el escenario perfecto para los estafadores. La necesidad de interactuar con otro y de sentir afecto, volvió más vulnerable a las victimas. La PDI expuso las cifras respecto al delito de estafa en el periodo de pandemia en nuestro país y los resultados son inimaginables, “un aumento del 180% en la cantidad de denuncias”⁷⁰. Según el mismo informe, las aplicaciones más utilizadas en nuestro país son: Tinder, Facebook y Badoo Además agregan que la cifra puede ser aun mayor, pues se sostiene la hipótesis de que “existe una cifra negra, por que hay personas que simplemente no denuncian al sentir vergüenza por haber sido engañadas o vulneradas”⁷¹ .

Al estar vulnerable la población, se vuelve más indefensa, pues no duda de las personas con las que habla. Sumado a esto, por el mismo contexto del encierro, era imposible reunirse en persona, por lo que no sospechaban de sus estafadores cuando estos se negaban a realizar encuentros presenciales. Siguiendo el mismo modus operandi, los estafadores se posicionaban en un escenario triste y

⁷⁰ Las “Estafas amorosas” aumentan tras pandemia. (2022, 28 abril). <https://www.pdichile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2022/04/28/las-estafas-amorosas-aumentan-tras-pandemia>

⁷¹ *Ibíd.*

vulnerable, tratando de lograr la empatía por parte de sus víctimas. La poca estabilidad emocional que existía en el periodo de pandemia, generó el escenario perfecto para que los estafadores generaran una narrativa a su favor, mientras más vulnerable se encontraba la víctima, más fácil era lograr el objetivo. Al jugar con su ilusión y entregarles entretenimiento, era más fácil generar conexiones. Con altos niveles de estrés y desesperanza, la falsa realidad que crean los estafadores es la escapatoria perfecta para las víctimas que se encuentran desoladas en el encierro.

Se puede sostener que se creó “la triada perfecta” para los estafadores, un delito que depende de la conexión emocional y la persuasión, una pandemia que aterró a los ciudadanos, volviéndolos más vulnerables y la nueva vida en el espacio virtual. La cantidad de personas que frecuentaban este tipo de aplicaciones aumentó considerablemente en el periodo de pandemia, pues todos querían interactuar con alguien. La poca estabilidad emocional los volvía más propensos a ser víctimas de este tipo de delito, pues tendían a empatizar con el relato del estafador.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es innegable, la virtualidad es una parte esencial de nuestras vidas actualmente, simplificando muchas de nuestras rutinas, permitiendo la comunicación sin límites, brindándonos un espacio de entretenimiento. Después de la pandemia, periodo donde la tecnología tuvo su auge, la rutina del ser humano se digitalizó, se cambiaron estructuras tradicionales que revolucionarían el mundo.

A pesar de todos sus beneficios, no debemos olvidar que también existen riesgos, pues no todos utilizan estas nuevas herramientas para el bien. Como se desarrolló en el trabajo, existen quienes están dispuestos a engañar a los demás para conseguir beneficios económicos.

Finalmente se entregaron un par de recomendaciones, para tener en consideración al momento de utilizar este tipo de aplicaciones de citas, para evitar ser víctimas de este tipo de engaño o por lo menos, considerar ciertos detalles al momento de interactuar con desconocidos.

1. Identificar las señales: siguiendo el mismo lineamiento de la Policía de Investigaciones, se aconseja:
 - Realizar una búsqueda para verificar la identidad del usuario, si la foto usada en el perfil, tiene comentarios negativos o denuncias.
 - Si al mensajearse hay problemas de redacción puede indicar que la otra persona está utilizando textos mal traducidos o que está conversando simultáneamente con varios usuarios, copiando y pegando los mismos mensajes.
 - Si desde los inicios de la conversación, el otro usuario se muestra más interesada en hablar de ella, contar sus problemas económicos y necesidad de conseguir dinero para solucionarlos, puede indicar que estamos frente a una potencial estafa.

2. Nunca seguir un enlace (link) sin verificar: siempre es recomendable nunca seguir enlaces sin verificar. A través de estos links los cibercriminales pueden

tratar de implantar virus, programar capturas de imágenes o tomar control de las cámaras de un dispositivo. Este último mecanismo tiene relación con el delito extorsivo previamente señalado, el “Sextorsión”.

3. No cambiar de plataforma: rechazar invitaciones para continuar conversando por aplicaciones alternativas de mensajería. Esta estrategia es usada por estafadores para disminuir las probabilidades de ser rastreado tras la ejecución del delito,
4. En caso de estafa, hacer la denuncia: es el único medio en el que la PDI, en coordinación con el Ministerio Público, puede iniciar una investigación. Es importante reunir la mayor cantidad de pruebas y antecedentes como capturas de pantalla, datos del perfil, números telefónicos, número de la cuenta de banco y cualquier otra información de utilidad.

Nuestro legislador no ha abordado este tema específicamente, lo más cercano con este contexto es el marco legal para sancionar los delitos cometidos en relación con sistemas informáticos.

BIBLIOGRAFIA

Amnistía Internacional. (2021). COVID-19: las muertes de personal sanitario ascienden al menos a 17.000, mientras las organizaciones piden una rápida distribución de las vacunas. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/03/covid19-health-worker-death-toll-rises-to-at-least-17000-as-organizations-call-for-rapid-vaccine-rollout/>

24 Horas. (s. f.-b). La fake news más compartida en Chile: «El COVID-19 fue creado artificialmente en laboratorio». 24horas. <https://www.24horas.cl/coronavirus/la-fake-news-mas-compartida-en-chile-el-covid-19-fue-creado-artificialmente-en-laboratorio-4409664>

Bacigalupe, G., & Camara, M. (2011). Adolescentes digitales: el rol transformador de las redes sociales y las interacciones virtuales. Pereira, R.(comp.): Adolescentes en el siglo XXI. Entre impotencia, resiliencia y poder. Madrid: Morata.

Balmaceda Hoyos, G. (2011). El delito de estafa en la jurisprudencia chilena. Revista de derecho (Valdivia).

Ballena, C. L., Cabrejos, L., Davila, Y., Gonzales, C. G., Mejía, G. E., Ramos, V., & Barboza, J. J. (2021). Impacto del confinamiento por COVID-19 en la calidad de vida y salud mental. Revista del Cuerpo Médico Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, 14(1).

Blanco-Ruiz, M. (2022). Relaciones amorosas mediadas por los algoritmos. El uso de las redes sociales y dating apps entre adolescentes. Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas, 7(1).

Cedeño, N. J. V., Cuenca, M. F. V., Mojica, Á. A. D., & Portillo, M. T. (2020). Afrontamiento del COVID-19: estrés, miedo, ansiedad y depresión. Enfermería investiga, 5(3), 63-70.

Chaguay, S. L., Galeas, R. R., & Chaguay, L. A. L. (2020). Desempleo en tiempos de covid-19: efectos socioeconómicos en el entorno familiar. Journal of Science and Research: Revista Ciencia e Investigación, 5(4).

Cornejo, M., & Tapia, M. L. (2011). Redes sociales y relaciones interpersonales en internet. Fundamentos en humanidades.

Correa, B. L. (2010). La teoría de la imputación objetiva y la mise en scène en relación con el delito de estafa. *Ars boni et aequi*,

Choclan Montalvo, José Antonio. (1999) Engaño bastante y deberes de autoprotección. *Revista de derecho y proceso penal*. 2. Ed Aranzandi.

Diario Financiero . (2023). Ventas del comercio online se aceleraron en cuarto trimestre y crecieron 41% en todo 2021. *Diario Financiero*. <https://www.df.cl/empresas/retail/ventas-del-comercio-online-se-aceleraron-en-cuarto-trimestre-y-crecieron>

De Vedia, L. (2022). COVID-19, dos años y 458 millones de casos después. *Actualizaciones en Sida e Infectología*.

Galli, C. M. (2020). Somos exploradores en el territorio nuevo de la virtualidad.

Huarcaya-Victoria, J. (2020). Consideraciones sobre la salud mental en la pandemia de COVID-19. *Revista peruana de medicina experimental y salud pública*.

Kindhäuser, Urs. (2003) El tipo penal de la estafa: Un vistazo general. Traducción por Antonio Bascuñán Urs Kindhäuser, *Lehrbuch des Strafrechts, Besonderer Teil II*. Baden-Baden: Nomos Verlag, 3a ed.

Koike, M., & Loughnan, S. (2021). Virtual relationships: Anthropomorphism in the digital age. *Social and Personality Psychology Compass*, 15(6).

Maestri, M. L., Orlando, V. M., del Rio, M. D., Madrid, A. P., & Ferrati, R. (2021). El amor en los tiempos del COVID y el por qué podemos esperar un final feliz de la primera temporada.

Maguiña Vargas, C., Gastelo Acosta, R., & Tequen Bernilla, A. (2020). El nuevo Coronavirus y la pandemia del Covid-19. *Revista Médica Herediana*.

Martínez Cortés, F. A. (2016). El engaño en el delito de estafa.

Martínez-Taboas, A. (2020). Pandemias, COVID-19 y salud mental: ¿ qué sabemos actualmente?. *Revista Caribeña de Psicología*, 143-152.

Matus, Jean Pierre; Ramírez, María Cecilia. (2021). *Manual de Derecho Penal Chileno. Parte Especial*, 4^oed., Tirant lo Blanch, Valencia.

MÉDICOS FALLECIDOS POR COVID-19 EN IBEROAMÉRICA - Colegio Médico del Perú - Consejo Nacional. (2023). Colegio Médico del Perú - Consejo Nacional. <https://www.cmp.org.pe/medicos-fallecidos-por-covid-19-en-iberoamerica/>

Medina Schulz, Gonzalo. (2015) Algunas notas sobre el delito de estafa. *Doctrina procesal penal 2014*. 2015.

Rodríguez-Quiroga, A., Buiza, C., de Mon, M. Á., & Quintero, J. (2020). COVID-19 y salud mental. *Medicine-programa de formación médica continuada acreditado*.

Oxman, N. (2013). Estafas informáticas a través de Internet: acerca de la imputación penal del " phishing" y el " pharming". *Revista de derecho (Valparaíso)*.

Quian, A. (2023). (Des) infodemia: lecciones de la crisis de la covid-19. *Revista de Ciencias de la Comunicación e Información*, 28, 2.

Sierra, L. F. (2020). Pandemia y rearticulación de las relaciones sociales. *Perifèria. Revista d'investigació i formació en Antropologia*.

Schlack, Andrés (2008) “El concepto de patrimonio y su contenido en el delito de estafa”, *Revista chilena de derecho*. Vol. 35, n°2.

Soffiatur, G. (2021). El mercado de influencers crece con la pandemia - REM Marketing. *REM Marketing*. <https://remmediaconsulting.com/2021/08/25/el-mercado-de-influencers-crece-con-la-pandemia/>

Terry-Jordán, Y., Bravo-Hernández, N., Elias-Armas, K. S., & Espinosa-Carás, I. (2020). Aspectos psicosociales asociados a la pandemia por COVID-19. *Revista Información Científica*, 99(6), 585-595.

Virtualidad | Fundación CorpArtes. (s. f.-b). <https://corpartes.cl/lor-virtualidad/#:~:text=El%20concepto%20de%20virtual%20refiere,modo%20existen%20en%20otra%20dimensi%C3%B3n>